



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DÑA LOURDES MÉNDEZ MONASTERIO, DÑA. CARLA TOSCANO DE BALBÍN, DÑA ROCÍO DE MEER MÉNDEZ, DÑA. MARÍA DE LA CABEZA RUÍZ SOLÁS Y D. JUAN LUIS STEEGMANN OLMEDILLAS, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes **preguntas para las que solicita respuesta por escrito.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hoy, 1 de abril de 2020, se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado el *Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19*. Esta disposición normativa contiene una serie de medidas que el Gobierno considera necesario implementar de manera inminente para paliar las graves consecuencias que, en todos los órdenes sociales, se han generado y se generarán a causa de la crisis sanitaria.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

En su Exposición de Motivos, se afirma que esta norma se ha redactado *“manteniendo como prioridad la protección de las familias, autónomos y empresas más directamente afectadas”*. Allí se explicita que *“el capítulo 1 regula un amplio paquete de medidas para apoyar a los trabajadores, a los consumidores, a las familias y a los colectivos más vulnerables, (...) para aliviar su situación financiera y que puedan disponer de unos ingresos mínimos y contribuir al alivio de sus gastos fijos es una de las prioridades estratégicas del Gobierno, especialmente relevante en las circunstancias actuales, siendo de especial importancia la adopción de medidas que aseguren que no quedan en situación de exclusión como consecuencia de la crisis sanitaria del COVID-19”*.

La familia es, por tanto, uno de los colectivos que el Real Decreto dice haber pretendido tutelar en mayor medida. Sin embargo, si examinamos detenidamente las disposiciones alusivas a la institución familiar, encontramos que todas ellas se refieren únicamente a la vertiente económica. Citamos a continuación las más reseñables: suspensión del procedimiento de desahucio y de los lanzamientos para hogares vulnerables sin alternativa habitacional (artículo 1), prórroga extraordinaria de los contratos de arrendamiento de vivienda habitual (artículo 2), moratoria de deuda hipotecaria (artículo 19), garantía del suministro energético y de agua (artículo 29) y disponibilidad de los planes de pensiones en caso de desempleo (Disposición Adicional 20<sup>a</sup>).

Sin duda alguna, la dimensión económica de la crisis es importante. Pero las medidas al respecto, además de ser claramente insuficientes, no son las únicas que afectan a las familias españolas. Otro grave problema que aqueja a esta

2



institución es la violencia que se produce dentro de muchos grupos familiares, y que el confinamiento y la restricción de movilidad impuestos por el RD 463/2020, de 14 de marzo no hacen sino agravar. Tan es así, que el Ministerio de Igualdad ha desarrollado un “Plan de Contingencia contra la violencia de género debido a la crisis del coronavirus”, que incluye la garantía de funcionamiento de los dispositivos de información durante las 24 horas del día, la respuesta de emergencia y acogida a las víctimas en situación de riesgo, el normal funcionamiento de los centros de emergencia y otros análogos, la asistencia telemática de carácter jurídico, psicológico o social a las víctimas e, incluso, la posibilidad de enviar un mensaje de alerta por mensajería instantánea con geolocalización dirigido a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

En cuanto a los datos que manejamos de diferentes Fundaciones, el confinamiento está haciendo que aumente la violencia contra los menores. Y cada día que pasa de aislamiento, esa violencia crece. Sólo en la semana del 23 al 30 de marzo, el chat anónimo y confidencial de unas de estas Fundaciones, ha recibido 270 peticiones de ayuda, 173 de las cuales corresponden a casos de maltrato grave. O sea, 24 casos al día en **España**. Y dentro de la semana en sí, cada día supera al anterior: si el día 23 los casos de violencia ocuparon el 36% de las consultas, el día 31 subieron al 40%. El riesgo aumenta porque la víctima no puede alejarse del agresor. Se percibe un aumento alarmante y preocupante en general y diario.

Ponemos palabras a los datos de este miércoles, una radiografía de lo oculto y más oscuro de la sociedad: maltratar al vulnerable. Más de una de cada tres consultas recibidas en una semana son violencia contra un menor. Estamos



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

hablando de palizas, marcas, heridas, golpes... (el 12,7% de las conversaciones). También de insultos, menosprecios, manipulaciones, vacíos... (el 7%). La violencia física y la psicológica comandan esta tabla cruel.

Pero hay más. Un 3,5% son agresiones sexuales. Es una violencia muy grave porque los menores no pueden escapar de su agresor.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario entiende que el "Plan de Contingencia" deja desprotegidas, como también lo hace la vigente legislación en materia de violencia de género, a otras posibles víctimas de agresiones físicas, verbales o psicológicas en el seno de las relaciones intrafamiliares, tales como los menores, los ancianos o cualquier persona hombre o mujer que pueda ser o haya sido susceptible de violencia en dicho entorno. No podemos desatender esta realidad, frente a la cual el Gobierno debería tomar, máxime mientras dure el confinamiento, medidas de prevención de la misma envergadura que las implementadas en materia de violencia de género, en virtud del principio constitucional de igualdad recogido en los artículos 9.2 y 14 de nuestra Carta Magna.

En virtud de lo expuesto, se plantean las siguientes:



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

## PREGUNTAS

1. Basándonos en el principio de igualdad de todos los españoles ante la ley ¿no se debería amparar a los más desprotegidos como son los niños, los ancianos o cualquier persona hombre o mujer, máxime si son víctimas de violencia?
2. ¿Se ha planteado el Gobierno elaborar algún Plan de Contingencia, análogo al desarrollado por el Ministerio de Igualdad en relación a la violencia de género, para prevenir las situaciones de abusos que se producen en el seno de muchas familias contra los menores, los ancianos, o cualquier persona susceptible de padecer violencia en el entorno familiar ya sea hombre o mujer, por ser los más vulnerables?
3. De no ser así, ¿se plantea, al menos, la posibilidad de que los menores y ancianos víctimas de violencia intrafamiliar se puedan acoger a las medidas de especial protección que garantiza el “Plan de Contingencia” puesto en marcha por el Ministerio de Igualdad?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 2 de abril de 2020.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

Dña Lourdes Méndez Monasterio  
Diputado del GP VOX.

Dña María de la Cabeza Ruíz Solás  
Diputado del GP VOX.

D. Juan Luis Steegmann Olmedillas  
Diputado del GP VOX.

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Dña Carla Toscano De Balbín  
Diputado del GP VOX.

Dña Rocío De Meer Méndez  
Diputado del GP VOX.

VºBº Dª Macarena Olona Choclán.  
Portavoz Adjunta del GPVOX.

C.DIP 20018 03/04/2020 13:04